

 Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NOTIFICACION POR AVISO	F:19.PO.GJ
		Versión: 1.0
		Fecha: 25.07.16

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Señor:
FERMIN CHAPARRO SANABRIA
C.C. N° 91.273.100 de Bucaramanga
Dirección: Calle 27 No. 9-07 Barrio Girardot de Bucaramanga
Bucaramanga

Acto administrativo para notificar: Resolución No. 477 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, *“Por la cual se declara la caducidad de la facultad sancionatoria dentro de la investigación administrativa no.003-2014 adelantada en contra Fermín Chaparro Sanabria y Víctor Reyes Monsalve y se ordena el archivo del proceso sancionatorio en ejercicio de las competencias de inspección, vigilancia y control”* expedida por La Dirección Del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga “INVISBU”.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la devolución de la citación personal realizada por la empresa de mensajería 472, de fecha 18 de noviembre de 2025, con guía No. YP006280825CO, en la que se manifiesta en la dirección señalada no conocen al señor FERMIN CHAPARRO SANABRIA.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”

Hace saber que, mediante oficio de citación del doce (12) de noviembre de 2025, destinado a el señor FERMIN CHAPARRO SANABRIA, se le comunicó que el Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga “INVISBU”, expidió la Resolución No. 477 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, *“Por la cual se declara la caducidad de la facultad sancionatoria dentro de la investigación administrativa no.003-2014 adelantada en contra Fermín Chaparro Sanabria y Víctor Reyes Monsalve y se ordena el archivo del proceso sancionatorio en ejercicio de las competencias de inspección, vigilancia y control”* expedida por La Dirección Del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga “INVISBU”.

En dicha misiva, se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo. Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a el señor FERMIN CHAPARRO SANABRIA, en la dirección conocida, y desconociendo la dirección de correo electrónica y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 477 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se fijará en la Calle 36 #15-32 Edificio Colseguros en la cartelera del 3 piso y por el sitio web www.invisbu.gov.co por un término de 5 días hábiles. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reposición en vía gubernativa, el cual deberá ejercerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Para constancia firma,


Arq. LAURA MILENA MORENO ESTUPIÑAN
Directora INVISBU (E)

Proyecto: Maria Carolina Rojas – CPS abogada Subdirección jurídica
Revisó: Paola Barón Guevara- Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El presente aviso se desfija el _____, siendo las_____

